

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo:

Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19, casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública.

Nombre de la dependencia: Oficialía Mayor (Oficina de Salud Ocupacional)

Versión: 003

Elaborado por: Oficialía Mayor (Oficina de Salud Ocupacional)

Revisado por: Despacho de la Ministra. Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo. Departamento de Apoyos Educativos al estudiantado con discapacidad. Equipo de Gestión de Procesos de la Dirección de Planificación Institucional. Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

Los protocolos específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Aprobado por: Reynaldo Ruiz Brenes, Director de Planificación Institucional y Representante de la Ministra de Educación, ante el COE.

Avalado por:

Giselle Cruz Maduro Ministra de Educación Pública

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (MS-DM-5851-2021)

Fecha de Aprobación: Agosto, 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance:.....	3
3. Responsables:.....	3
4. Marco Legal.....	4
Lineamientos Generales:	5
Normas:	5
Directriz:	5
5. DEFINICIONES:	6
6. ABREVIATURAS:.....	9
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:	10
7.1 Ruta de atención y coordinación con las áreas rectoras de salud del ministerio de salud	10
7.6 Manejo de residuos	14
8. Anexos	14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones sanitarias para la atención y referencia de casos COVID-19 confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública.

2. ALCANCE:

Este protocolo es para acatamiento obligatorio del 100% de las instancias del Ministerio de Educación Pública en todos sus niveles central, regional y de centro educativo.

3. RESPONSABLES:

Oficialía Mayor: Es la instancia responsable del procesamiento de casos, tanto del reporte como coordinación del nivel central.

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional: Es la instancia responsable del seguimiento de la estadística de los casos COVID-19 positivos, sospechosos y detectados en los diferentes niveles y poblaciones del MEP. Así mismo, del apoyo en el seguimiento en la correcta activación y aplicación de los protocolos específicos sanitarios en las regiones educativas, que debe ejercer las Direcciones Regionales de Educación.

Direcciones Regionales de Educación: Es la instancia responsable del seguimiento para debida aplicación de los protocolos sanitarios en los centros educativos y de brindar el apoyo en la atención de los casos detectados de COVID 19, por medio de los enlaces regionales indicados en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”

Supervisiones de Circuito Escolar: Es la instancia encargada de articular con las personas directoras de los centros educativos a su cargo y con la persona

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

enlace de las DRE en este tema. Estará pendiente del registro de los casos COVID-19 positivos y sospechosos detectados, así como brindar la colaboración que se requiere por parte de las Áreas Rectoras de Salud con los CE.

Direcciones de Centros educativos: Es la instancia encargada de divulgar, aplicar los protocolos específicos sanitarios y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas en los mismos. Así mismo hacer los reportes de los casos positivos, sospechosos detectados y atender las coordinaciones que deben establecer con las Áreas Rectoras de Salud en atención de la pandemia de acuerdo con lo establecido en el anexo 1- Manejo de casos COVID 19 (Centros Educativos), en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”.

Áreas Rectoras de Salud: Es la instancia rectora en atención de la pandemia, quien dará el seguimiento epidemiológico al reporte de casos relacionados a COVID 19 asociados a los centros educativos de una región.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y su Reglamento Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- Ley N° 8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Lineamientos Generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19). Segunda versión.
- LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 17 del 22 diciembre del 2020.
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

Normas:

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.

5. DEFINICIONES:

1. **Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo (SARS-CoV-2) es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
2. **Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID19.
3. **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas y aerosoles LS-VS-001 Página 6 procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).
3.4 Aislamiento: Lapso en que una persona infectada por COVID-19 debe estar alejada de otras personas, incluso en su casa.
3.5 Cuarentena: Lapso en el que una persona que pudo estar expuesta al virus debe estar alejada de otras personas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

4. **Caso sospechoso:** Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG). Persona con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso, o que tiene información de mascarilla digital de que se ha sido contacto de una persona positiva
- Persona que cumple con criterios clínicos y epidemiológicos: **Al menos dos de los siguientes**: Fiebre, Dolor de cabeza, Fatiga, debilidad general, Estado mental alterado, Escalofríos, Dolor de garganta, Congestión nasal, Náuseas/vómitos, Diarrea, dolor abdominal, Debilidad, Mialgia. **Uno de los siguientes**: Tos de reciente aparición, Falta de aire, Dificultad respiratoria, Anosmia de reciente aparición, Disgeusia de reciente aparición. **Criterios epidemiológicos**
- Residir o trabajar en un área con alto riesgo de transmisión del virus.
 - Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - Haber visitado o laborado en un servicio de salud público o privado.
5. **Caso confirmado**
- a) Caso confirmado por laboratorio: se refiere a persona que se le ha detectado el virus que causa la enfermedad de COVID 19 independientemente de sus signos y síntomas clínicos.
- b) Caso confirmado por nexo epidemiológico: se refiere a las personas que residan en el domicilio de un caso confirmado por laboratorio y que desarrollen síntomas respiratorios durante los 1-14 días posteriores al último día de contacto cercano con la persona contagiada. (Para estas personas no será necesario realizar prueba RT-PCR, salvo que requieran hospitalización o fallezcan).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

6. **Contacto cercano:** Se define como contacto cercano con un caso de COVID-19 a aquella persona que:

- ✓ Sin usar medidas adecuadas de protección.
- ✓ Contacto 48 h antes y hasta 10 días después.
- ✓ Funcionarios de salud, población vulnerable, adultos mayores hasta 14 días.
- ✓ Sin Vacunación.
- ✓ Proporcione cuidados a un caso sintomático, ya sea en el entorno doméstico o de atención de salud.
- ✓ Exposición en forma directa a moco o saliva, producida por un estornudo o tosido, un beso, alimentos o utensilios de alimentación compartidos.
- ✓ Haya estado cara a cara con un caso a menos de 1.8 metros de distancia y por más de 15 minutos.
- ✓ Haya estado en un lugar cerrado (aula, oficina, sala de sesiones, área de espera o habitación) con un caso sintomático a una distancia menor de 1.8 metros, por un período mayor o igual a 15 minutos.
- ✓ Aviones pasajeros en el radio de dos asientos y tripulación.

7. **Gestión inclusiva del riesgo:** Consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

8. **Persona con discapacidad:** las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

9. Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.

10. Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

11. Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertadas fundamentales.

12. Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.

13 Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.

6. ABREVIATURAS:

MS: Ministerio de Salud

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

DARS: Dirección de Áreas Rectoras de Salud.

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS: Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

CE: Centro educativo

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

7.1 Ruta de atención y coordinación con las áreas rectoras de salud del ministerio de salud

7.1.1 Es obligatorio que cada centro educativo por medio de la persona directora reporte los casos sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en el SIGECE en el módulo de reportes de casos COVID, así como a las Áreas Rectoras de Salud.

7.1.2 Los centros educativos, supervisiones educativas y las direcciones regionales de educación deben colaborar con las Áreas Rectoras de Salud y brindar la información que requieran en el contexto de atención de la pandemia. (En anexos se incluye el flujograma para el manejo de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

casos en centros educativos articulado con el Ministerio de Salud y la lista de enlaces regionales de ambos Ministerios para su conocimiento).

- 7.1.3 El equipo del centro educativo destinado para la gestión del riesgo debe colaborar con el DARS en informar los contactos del paciente confirmado y sospechoso, incluidos las personas estudiantes y personas funcionarias (para esto deben llevar el listado correspondiente de las personas presentes en el centro de trabajo) con esta información se trabajará en conjunto al DARS con el fin de identificar a los contactos cercanos de la persona enferma.
- 7.1.4 El centro educativo deberá controlar que las personas que ingresan a sus instalaciones ya sean personas estudiantes, funcionarias o visitantes no presenten sintomatología asociada al COVID-19. En caso de que se detecte la sintomatología asociada evitar el ingreso y hacer el reporte respectivo al Área Rectora de Salud correspondiente.
- 7.1.5 Las personas encargadas legales de personas estudiantes menores de edad, así como las personas estudiantes adultas con factores de riesgo asociados al COVID-19 deben reportar al centro educativo las razones por las cuales va a continuar el proceso educativo mediante la mediación pedagógica a distancia.
- 7.1.6 Toda persona estudiante que presente síntomas sugestivos de COVID-19, deberá ser reportado de inmediato a su familia para que procedan a recogerla en el centro educativo y sea llevado a atención médica. Mientras tanto serán aislados en un espacio previamente identificado siempre bajo la supervisión de un adulto. Así mismo, incluirlo en el SIGECE en el módulo de reportes de casos COVID y hacer el reporte al Área Rectora de Salud.
- 7.1.7 En el caso de personas jóvenes adultas (visitantes o personas funcionarias) deben reportar en el centro educativo que tienen

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

sintomatología sugestiva de COVID-19 y buscar atención médica en el centro de salud que les corresponda.

7.1.8 Como parte del proceso de investigación los centros educativos deben conocer la forma de traslado de las personas estudiantes (a pie, en carro, en bus comercial, bus escolar) para informar a la DARS de manera que se pueda completar la investigación correspondiente.

7.1.9 Cuando se identifique un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, no es estrictamente necesario la fumigación del recinto y la suspensión de labores, pero sí se debe proceder a la limpieza y desinfección del aula donde estudia la persona enferma según se indica en el protocolo específicos sanitario establecido para este fin y que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.mep.go.cr/coronavirus>.

7.2 Disposiciones de Limpieza y desinfección de centros educativos:

7.2.1 Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en el sitio de trabajo, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente. La descripción de este se contemplará en cada procedimiento.

7.2.2 Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

7.3.3 Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, “mouse”, celulares, impresoras, entre otros), se utilizarán toallas limpias y desinfectantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

7.4.4 Diseñar y mantener actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, oficinas, servicios sanitarios, aulas, comedores, zonas comunes y salas de reunión. La frecuencia depende del uso en cada espacio.

7.5.5 Efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.

7.5.6 En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.

7.5.7 Proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa y tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.

7.5.8 La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo LS-CS-014 Página 21 deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores pedal para la apertura. 5.8.1

Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos sospechosos o confirmados

7.5.9 En caso de presentarse un caso sospecho o confirmado en el establecimiento, se deberá limpiar en forma profunda el espacio, no es necesario fumigar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

7.5.10 El espacio permanecerá cerrado por 24 horas, esto es, hasta el día siguiente y marcado con algún tipo de cinta u otro objeto.

7.5.11 Los demás espacios pueden ser utilizados.

7.5.12 Las personas funcionarias que realicen la limpieza utilizarán el equipo de protección correspondiente.

7.3 Manejo de residuos

7.3.1 El material desechable utilizado será siempre descartado en recipientes con tapa y pedal.

7.3.2 Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos ordinarios siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.

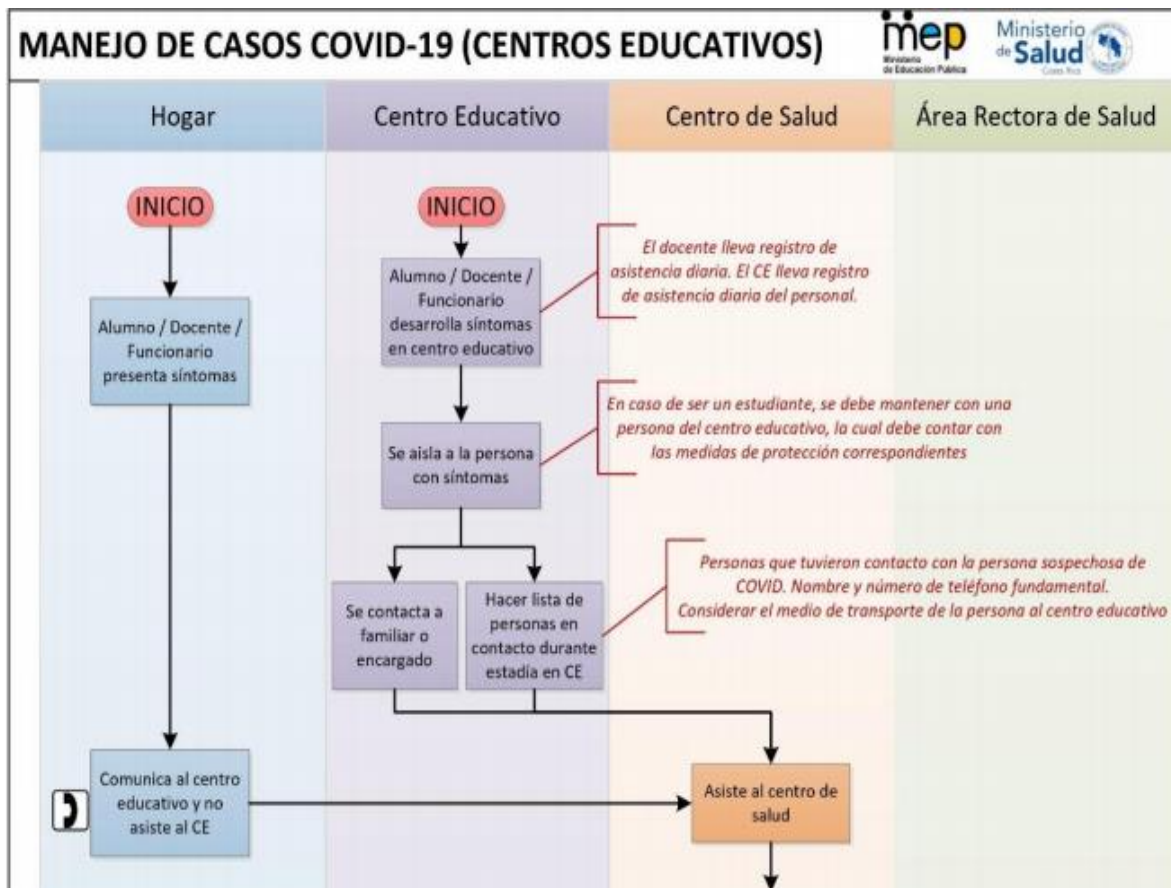
7.3.3 Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.

7.3.4 Las mascarillas desechables deben descartarse según el lineamiento correspondiente.

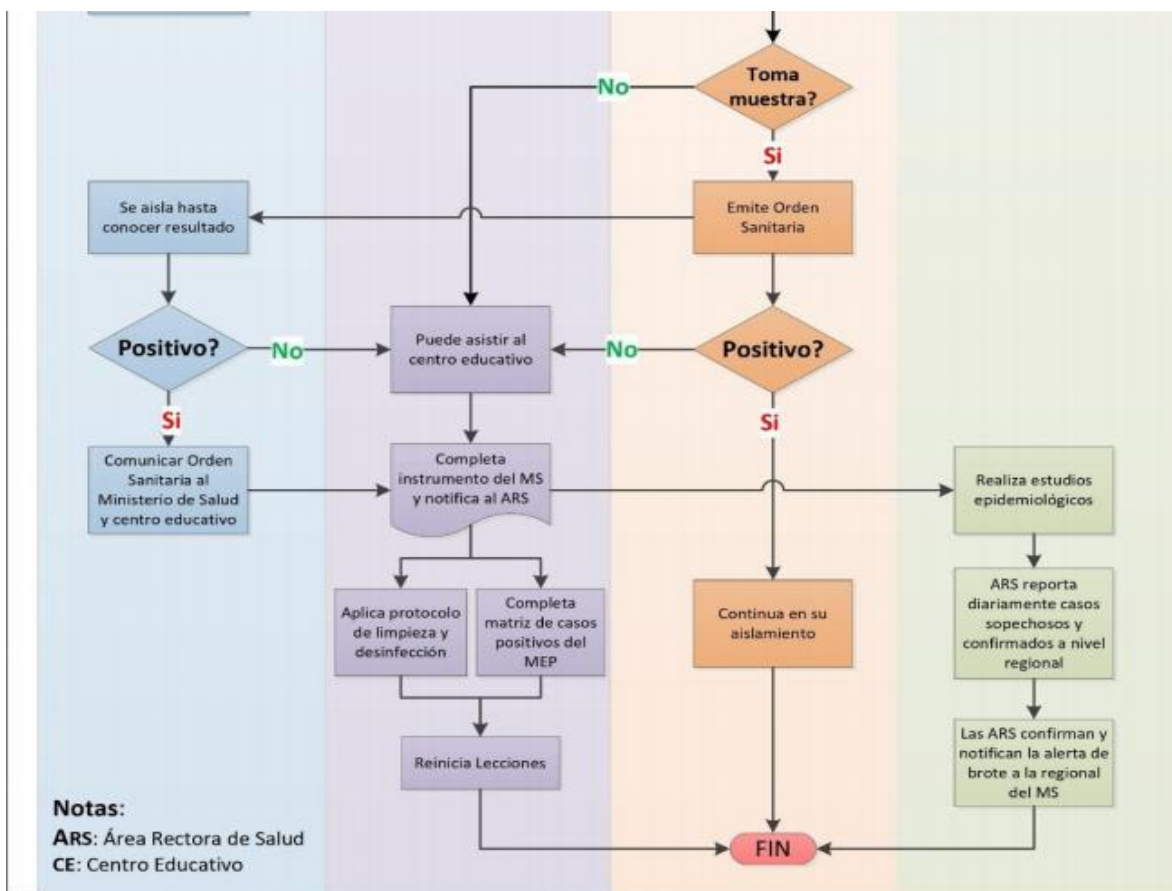
8. ANEXOS

Anexo 1: Flujograma sobre Manejo de Casos Covid-19 en Centros Educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 2:

Dirección Regional de Educación	Nombre Completo persona designada	Cargo	Correo electrónico
San José Norte	Ericka Muñoz Rodríguez	Coordinación Prevención y Mitigación	ericka.munoz.rodriguez@mep.go.cr
Los Santos	Mariela Valverde Porras	Directora Regional	kattia.valverde.porras@mep.go.cr
Cartago	Johnny Ramírez Fuentes	Asesor Regional	johnny.ramirez.fuentes@mep.go.cr
Alajuela	Alejandra Céspedes Elizondo	Asesora Legal	alejandra.cespedes.elizondo@mep.go.cr
Sarapiquí	Marcia Umaña Zúñiga	Trabajadora Social	marcia.umana.zuniga@mep.go.cr
Turrialba	Humberto Sanabria Picado	Director Regional	humberto.sanabria.picado@mep.go.cr
Liberia	Violeta Obando Martínez	Jefa de Asesorías Pedagógicas	violeta.obando.martinez@mep.go.cr
Santa Cruz	Rosa Angélica Acosta Gutiérrez	Directora Regional	rosa.acosta.gutierrez@mep.go.cr
Nicoya	Gabriela Ruíz Juárez	Asesora Legal	gabriela.ruiz.juarez@mep.go.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Aguirre	Vargas Paniagua Gabriel	Asesor de Ciencias	gabriel.vargas.paniagua@mep.go.cr
Coto	José Pablo Jiménez Cerdas	Asesor Educación Cívica	jose.jimenez.cerdas@mep.go.cr
Desamparados	Juan Carlos Méndez Barrantes	Asesor Específico de Educación Religiosa	juan.mendez.barrantes@mep.go.cr
Grande de Térraba	Kory Castillo Castillo	Asesor Regional de Matemática	corry.castillo.castillo@mep.go.cr
Peninsular	Olger López Medina	Director Regional	olger.lopez.medina@mep.go.cr
Pérez Zeledón	Pablo Murillo Torres	Asesor Regional de Evaluación	pablo.murillo.torres@mep.go.cr
Puntarenas	Jesús Andrade Mendoza	Coordinador control interno	jesus.andrade.mendoza@mep.go.cr
Puriscal	Edgar Martínez Charpantier	Jefe de Departamento Asesoría pedagógica	edgar.martinez.charpantier@mep.go.cr apedagogica.puriscal@mep.go.cr
San José Central	Abel Garbanzo Hernández	Jefe Departamento de Asesoría Pedagógica	abel.garbanzo.hernandez@mep.go.cr
Guápiles	Ana Cecilia Domian Asenjo	Coordinadora	ana.domian.asenjo@mep.go.cr
Occidente	Lander Pérez Barrantes	Asesor Regional Ciencias	lannder.perez.barrantes@mep.go.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Zona Norte	Norte	Randall Rodríguez Tijerino	Coordinador Área de Juntas de Educación Administrativas y	randall.rodriguez.tijerino@mep.go.cr
San Oeste	José	Mauricio Taylor Miranda	Asesor Regional de Educ. Física	mauricio.taylor.miranda@mep.go.cr
Cañas		Jennifer Alvarado Mata	Asesora Regional	jennifer.alvarado.mata@mep.go.cr
Limón		Katia Alvarado Gutiérrez	Asesora Legal	katia.alvarado.gutierrez@mep.go.cr
San Carlos		Jonnathan Mendoza Parra	Asesor de Capacitación y Desarrollo	jonnathan.mendoza.parr a@mep.go.cr
Heredia		Jorge Fonseca Rojas	Asesor Regional de Español	jorge.fonseca.rojas@mep.go.cr
Sulá		Félix Chinchilla Cifuentes	ETIR	felix.chinchilla.cifuentes@mep.go.cr

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 3. Afiches sobre las diferentes disposiciones para contener el contagio por Covid-19.



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quédete en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
VISITA: WWW.MINISTERIODESALUD.GO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



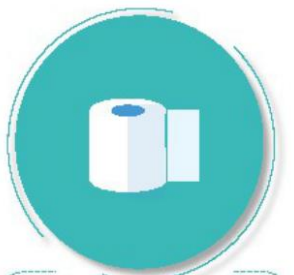
¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



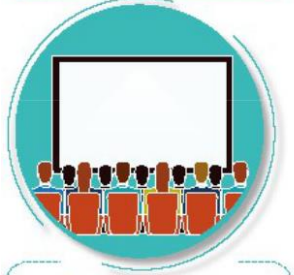
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



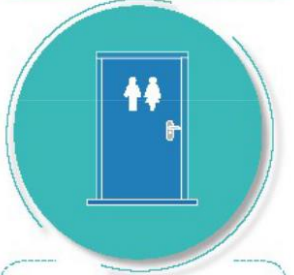
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!





Wés se' ké tónúk éna jchénúk



Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wírí burká
kâshúa.



Be' ajkó
pabakó
tsámó keú e'
sé wá.



tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i kéú ka á ié
a.



Be' kê mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewa

Kë se' e' kiriúk



¿wès se"ulà skuömj?

Iskuèkë döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.



1 Be' ulà kî di' to tã di' wötöwã.



2 Jabon tö be' ulàjtö kî tãj.



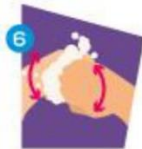
3 Bè ulàjtö skuö añimjk.



4 Bè ulà tsijküö pàskuö ulàtska wa buäie enã baklijkè.



5 Be' ulà sjú ulàtsika shüã.



6 Be' ulàtsika pàskuö isjú ulàtska wa.



7 Be' ulàtska kibí bakljã wöitrö ulàjtö wa, ukökî tã buäiejker.



8 Be' ulàtsika jtö sjú shkít shkít ulàjtö mjã, buäiejkë enã baklijke.



9 Iskuö di' wa tãj



10 Be ulà wöjppö buäë, ukóska isjúwa yëjkuö wa.



11 Di' jkë wötöwã yëjkuö wa.



¿ mika se' ulà pàsköke?



se'rarè ùshña
kökú e uköska.



se'rarè tabèchka ki
e uköska



Se'jka dúr iyi wak
ta e uköska



se'jkà dúr ká aie a
etä.



nuköl irir llave kè
tso'e uköska.



ujkö kè ulà wa
tso'e uköska



Mulakicha yökü ejkònük

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk



Se' yamipa wẹ ą
Mulakicha de, irir
wẹ pa ą èrpa tuàlia
ièrkę e' pa kę
kiane wèike ñies tą
ie'pa kiàng kime
irir ajkòne



Se' Kawõtą
chkòk bua'è
ese yulòk
ẹbuàwọ ie



Se' yami wẹ kirirke
tuàlia tò e' kę sàk
se' mią ù pàkòk



Se' kawõtą
ulàskuòk
dlòie kẹkraë.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



tóv ní a^vshúñ sót moréñra



ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét



é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé



chúp egui cú^vshi
chúpcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha



ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?
Óní égui cás: 40 a 60 segundo rójc



Bá seá yuré^v rójc dí^v é^vde iné tubo qui du^vá



Bá é^vá yá^v tujgá breát



Bá sujgá l^v yuré^v rójc qui chí é^vde chí



Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v cheñi yrá ca dó^va chigué^v cú^vscaá rójc ca iné cheñuní



Bá sujgá yuré^v rójc qui chí ta cú^vscaá rójc é^vde chigué^vuá rójc



Sayú^vá cú^vscaá rójc cheñi chí rójc qui xayéñi, do^vá sujgrá cú^vsca rójc qui



Do^vá shicujt izquierdo pulgar derecha yuré^v égui palma, bá sujgá shicujdí égui é^vxe yurí^v iné bú^vshíua



Bá sujgá basát cú^vscaá rójc égui yema qui derecha yuré^v éc izquierda chí qui xayéñi iné cheñuní



Bá tújgá breát dí^v é^vde



Bá yir^vá yuré^v rojc ca culí^v moréñi iné i xenrín rójc é^vxe ó^vc cuá^vs é^vde



Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca llave du^v yét



¿I'c ba yurě rójc qui ya' tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá



Dení rú ćajc ta
bañ degrá



Dení auj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cujra ě dé



Dení ě xe cąc
cuín abirójc ě dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá



Dení cran dric xuñ
iné úcarás yũ úcra
bañ brigrá



Cóñra Coronavirus (COVID-19) Yá' oñ abí rójc, yá' biñ rójc ijchí tecrá múnra



Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.



Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
di' cá.



Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'dé.



Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré' rójc
tújgua e'dé.



Manəbi i wegé se korgé ra, se tsergé ra.



Bö wa bö jula
töbö wa bö yik,
bö kö
pagugöwa ka
bö ka riö
döglösa.



Bö wö
pagugöwa
jayëkuö
taglö wa.



Wö pasígöklö
jiocho ka
borroí jiöglöna,
ka i tulami ka
shaná.



Ka se wö
paksëne, miga
ka se jula
pasküne diglö
jame jabon wa
ra.

¡Bá wa duë mor wögugöwa!

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



Menebí sá kianá julá paskuö

Julá paskuö döga 40 a 60 segundos



Sá jula panuwa diglō wa elkē kēpa diglō kōtiōwa



Sa kianá jula pacha jabón wa juyá



Bá julaktō paskuö



Bá jula etka wá, jula etka kiga skuö



Bá julasku i shana jiebí paskuö



Bá julasku kiga jé skuö julaktō



Bá julasku migō shulē skuö julaktō mo wa, etayē skuö jiebí etka wa



Bō julasku migō dikí skuö julaktō etayē mi, jebí etayē kenega skuö jula etka mi.



Diglō tiō taí bō jula skuoglō ra.



Bá jula diliwa kēpa i pasiwa yēkuö taglō wa



Yēkuö taglō kugōwa diglō kōtiōglōwa



¿Miga jula kiana pasukuna?



Ka borroira
tulege togapa



Se shka pe tebelí
yaka gi togapa



Se sena deliwák
julbowa ra togapa



Se sena pe
tabanaglo ska
togapa



Se te naglo i ro
juko yoglo ka
togapa



Jiro kana julawa i
ro juko yoglo ka
togapa.



Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.

Shkablö wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowa ga ke pē
watiawā

I rō tó ta, ká ira i
yina iá i rō
Coronavirus
(COVID-19) ta
kuén.



Siga paktö
yögö böi
duwe ká wā
se
kugöglöwā.



Ká pē kiyege
shtö yolönel ká
ira i ktégé tó te
shtö.



Jula shkuö
kegra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa táinh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



Intato cuquí ma joc?
Ne to i tarính majocá 40- 60



1 Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.



2 Capito micó nir jiónh jabón



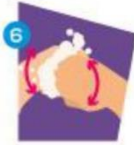
3 Mi cuquí maráma putú ir jélonh



4 Mi cuícsuirra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.



5 Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac



6 Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuqui arára ir jélonh



7 Mi cuquí cúru (prúfa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi cuíc suirra, ir jélonh ir furiyeúc, ninhaha enéque



8 Mi cuquí cúru maráma tainh ó cuícsuirra ir jélonh ir furiyeúc, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque



9 Capi mijá nir fá ti, ir jelocto.



10 Colónhato mi cuquí maráma ir tje, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)



11 Niyutó ti fáteca ir félonh toalla

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



Pinhíto ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip
jóye



Ota nija mi toye
mapórro chifanheja



Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma



Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.



Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijicaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhá nija ma catacaj

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)

Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juéri ni maráma juntas



Nijanhe maráma o
maráma pá corrá iunhé
niyu taiqui lica , juéri
pá rrí urajemaráma icú i
punh, ninháfa ninháta
ni Coronavirus
(COVID-19)



Ma quicato
colonha mirí
lanhéca tá ni
fusári o cuáma
colónha mi unh



Jépeto ni ma jurímeca
maráma ó colofa iunh
Pá icó taiquíllica punh.



4- Charito nir jué
mi cuquí ma joc.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo



Mura digandre ño



Ja kide mröga
migadre ja nguore
bití , ne kue ni káli
ña batáregä
niguen kruogruo.



Ne kändi
jüdrün meda
tara na
migadre ja
kada bití.



Ne bití meda
dregwe trägwata
ne kitadre kä
burie käi kändi
ña kitadre
nguoare tibien



Ja kide bätärete
bíti kide migadre
ja nguore bata
ne kändi ja kide
bätärete kuin
käne

Bren kete bätä ja bata